

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2017.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D.Roberto García de Pablo

D^a.Cristina Larred del Amo.

D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara

D.Jesús Latorre Brieva.

AUSENTE:

D. José Javier Arranz Molina (Sin excusa)

D^a M^a Dolores Amezua Brieva (Sin excusa)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día veintidós de junio de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017. No se formularon observaciones.

II.RESOLUCIONES ALCALDÍA CONCESION DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS.- D. José Antonio Jiménez Santos (arreglo tejado C/ Las Eras), D^a Isabel Cuerda Pérez (colocación losas de piedra C/ Cantarranas), Vda. José A. López Candeira (sustitución placas onduline por placas C/Cementerio), D^a Mercedes Prado (colocar aislante y aleros reparación cubierta C/ El Espinar), D. Rafael Prado (suelo terraza Finca La Cerrada).

III.CONFORMIDAD PARA LA CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CUMUNITARIO DE EL ROYO (ADECOR) Y VISTO BUENO AL USOS PRIVATIVO DE QUINCE HAS., PARAJE “LA VEGA” (RODELES 36 Y 28), PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL M.U.P Nº 165 “HERMANDAD”.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos de los pasos que se han seguido en el proyecto para desarrollo territorial integrado en El Royo.

Con fecha 22 de diciembre del 2016 se remitió solicitud a la Junta de Castilla y León para la modificación del Plan de Ordenación del M.U.P nº 165 “Hermandad” (Rodeles 36 y 28) para permitir la plantación de especies de frutos del bosque. Han pasado seis meses y por parte de de la Junta de Castilla y León, nos comunican, verbalmente, los pasos que debe seguir el Ayuntamiento. Nos informan que se debe autorizar el uso privativo de 15 has., igual que ocurrió con la gravera. Los terrenos no se pueden adjudicar al Ayuntamiento, en ningún caso puede figurar el NIF de una Entidad Local.

Se plantea por parte de la Junta de Castilla y León la creación de una Asociación y solo se permite la plantación de frutos del bosque, no se puede plantar ninguna otra especie. Por tanto se marcar dos condiciones: usos privativo y plantación de frutos del bosque.

A la vista de lo anterior y siguiendo las directrices marcadas por la Junta de Castilla y León por parte de las personas físicas interesados en el proyecto de plantación de frutos del bosque se plantea la constitución de la Asociación para el Desarrollo Comunitario de El Royo (Soria) (en proceso de constitución), Asociación sin ánimo de lucro.

Interviene el Sr. Latorre y expone que en esos terrenos desde el pinar hasta las veguitas son muy húmedos en invierno y pregunta como quedará el camino actual. El Sr. Alcalde responde que el camino se puede hacer por otro sitio.

El Sr. Alcalde expone que el ha solicitado un lote, pero no sabe si le tocará en "Los Quintos" o en "La Vega" y por ello tiene la intención de abstenerse en la votación.

Enterados del asunto, los Srs. Concejales, por unanimidad de los señores asistentes (4 votos a favor) y con la abstención del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra, acuerdan:

Primero: Dar la conformidad para la creación y participación del Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo Comunitario de El Royo (ADECOR), Asociación sin ánimo de lucro.

Segundo: Mostrar la conformidad y dar el visto bueno para el uso con carácter privativo de terreno público por parte de la Asociación para el desarrollo Comunitario de El Royo (Soria), de 15 has., a ubicar en los rodeles 36 y 28 del proyecto de ordenación del Monte de Utilidad Pública nº 165, denominado "Hermandad" y de la pertenencia del Ayuntamiento de El Royo (Soria), todo ello de conformidad con la directrices marcadas por el Servicio Territorial de medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y sin perjuicio de las restantes autorizaciones que puedan corresponder a otros Organismos.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

IV.SOLICITUD CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES PARAJE "LA VEGA", MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 165 "HERMANDAD".

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a los reunidos de la reunión mantenida en Burgos con los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Duero para tratar el asunto del riego en los terrenos ubicados en el M.U.P nº 165, para desarrollar el proyecto de plantación de frutos del bosque. En dicha reunión se planteó la posibilidad de solicitar un aprovechamiento de aguas superficiales desde el río Duero (zanja desde el río con un tubo por su pie y con bomba desde el alto de la vega al río, unos 10 metros de desnivel). Son trámites muy largos que pueden durar hasta 18 meses y requiere una exposición pública en los boletines correspondientes, no obstante se puede autorizar una concesión temporal de agua por arraigo. El Sr. Latorre pregunta por el gasto que esto supone para el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que se creará un Comunidad de Regantes, si fuese necesario, y el Ayuntamiento no riega. El Sr. Latorre expone que para el riego de 15 has., se necesita mucha agua. Tras el cambio de impresiones y la correspondiente deliberación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Solicitar un aprovechamiento de aguas superficiales a la Confederación Hidrográfica del Duero, para el riego de 15 has., a ubicar en los rodeles 36 y 28 del proyecto de ordenación del Monte de Utilidad Pública nº 165, denominado "Hermandad" y de la pertenencia del Ayuntamiento de El Royo (Soria), para lo cual, deberá redactarse el correspondiente proyecto y remitir toda la documentación

solicitada por el organismo de cuenca, en este caso, la Confederación Hidrográfica del Duero.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para impulsar la tramitación del expediente y la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

V. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 25 VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL ROYO Y AGREGADOS, PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE EL ROYO. Se da cuenta a los Srs. Concejales del Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios con fecha 22 de junio de 2017

“Es dada cuenta a los reunidos del expediente de Modificación Puntual nº 25 de las NNSS de El Royo y agregados, promovida por el Ayuntamiento de El Royo (Soria), que tiene por objeto solicitar la definición de lindero testero.

En el punto V del Orden del Día de la Sesión ordinaria a celebrar este mismo día, a las 20,00 horas se incluía “Aprobación Provisional Modificación Puntual nº 25 de las vigentes NNSS”.

Tras la alegación presentada resulta necesario proceder a resolverla y para ello resulta necesario un informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal. Dicho informe no está disponible en este momento, puesto que, la alegación fue presentada el último día del periodo de información pública (19 de junio de 2017).

A la vista de lo anterior la Comisión Informativa no puede emitir Dictamen sobre dicho punto del Orden del Día y por ello el Sr. Alcalde propone la retirada de este punto del Orden del día del Pleno de esta tarde, todo ello de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los señores Concejales, enterados del asunto, acuerdan la siguiente PROPUESTA: Proponer al Pleno del Ayuntamiento la retirada del Punto V del Orden de día hasta que por parte del Arquitecto Municipal se proceda a emitir informe urbanístico relativo a la alegación presentada por el Sr. Palomar Molina.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

VI.-LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA” , SITA EN CALLE CANTARRANAS Nº27 DE EL ROYO (SORIA) , PROMOTOR D. MIGUEL ANGEL ROMERO MEDRANO.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios con fecha 22 de junio de 2017.

“Con fecha 23/05/2017 se solicitó licencia municipal de obras por parte de D. José

Javier Palomar Molina, DNI nº 16787454 F con domicilio en Soria, en representación de D. Miguel Angel Romero Medrano, para realizar obras de “Sustitución de Cubierta” del inmueble sito en la Calle Cantarranas nº 27 de El Royo (Soria), según proyecto básico redactado por la Arquitecto Dª Sonia Moreno de Miguel.

Con fecha 13 de junio de 2017, se emite Informe Técnico por el Arquitecto Municipal D. Juan Francisco Lorenzo Llorente que entre otras consideraciones dispone:” ... Habiendo examinado la solicitud aportada, estima FAVORABLE el presente informe, CON SUJECCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES GENERALES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA Y PROYECTO DE EJECUCIÓN aportados por el promotor. Para **autorización de inicio de la obra deberá aportarse la documentación que acredite los compromisos de Dirección de Obra, Ejecución y de Coordinador de Seguridad y Salud en Obra.**

Considerando que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Royo, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, Ley 4/2008 y Ley 8/2007, y que no contradice por tanto, la normativa urbanística vigente en el termino municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el acuerdo de delegación de competencias (BOP nº 88, de fecha 31 de julio de 2015), los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística de obra a D. Miguel Angel Romero Medrano, para realizar obras de “Sustitución de Cubierta” en el inmueble sito en la Calle Cantarranas nº 27 de El Royo (Soria), según proyecto básico redactado por la Arquitecto Dª Sonia Moreno de Miguel.

No se podrá iniciar la obra sin la presentación y aprobación de los compromisos de Dirección de Ejecución y de Coordinador de Seguridad y Salud.

Las obras se ajustarán en su ejecución a la documentación presentada y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad, cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

b) La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse conforme lo dispuesto en las Condiciones Generales de la obra solicitada, y cuantas prescripciones previstas en las Normas Urbanísticas de El Royo, y de urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la licencia, conforme a la cuantía establecida en el informe del Arquitecto, conforme a un Presupuesto valorado de 11.782,79. La tasa por Licencia Urbanística que asciende a **235,66 euros** (N/c ES60 2108 2782 11 0030000463). Y una fianza para garantizar la gestión de residuos por importe **500,00 euros** (N/c ES67 2108 2782 1300 3165 2925) .No se iniciará las obras hasta que se haya realizado el ingreso de los conceptos referidos.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

VII.- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA:-

-Asamblea General UGAM Montes de Soria celebrada el día 19 de junio de 2017. Se da cuenta a los reunidos de lo tratado en la Asamblea. Datos sobre la temporada pasada, superficie de montes que forma parte de la UGAM (Soria la provincia que más, con mucha diferencia sobre el resto), fondos reserva, reparto (no se hace por que la temporada fue muy mala y pasa al fondo de reserva), apoyo a la jornadas micológicas, mercasetas (no se celebraron), nuevo Decreto de la Junta sobre aprovechamientos micológicos (parques micológicos), marcas sets de calidad de Castilla y León....

-Asamblea Mancomunidad de Municipios Sierra Cebollera: Se nombró nuevo Presidente, Alcalde de Villar del Río. D. Enrique Jimenez Juano.

-Agradecimientos: A D. Felipe Amezua (pintura en Hinojosa de la Sierra y Las Escuelas), a los voluntarios por arreglo de goteras en Hinojosa y por la terminación de enlosado del pilón de Derroñadas.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión, por el Sr. Alcalde- Presidente, se abre un turno de preguntas para el público asistente a la reunión.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra